

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E 41049 EVERARDO ZAPATA SANTILLANA DEL DISTRITO DE PUNTA DE BOMBON, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI 2419474

Ruc/código :	10423344909	Fecha de envío :	10/07/2024
Nombre o Razón social :	SERRANO CABRERA JIMMY ENRIQUE	Hora de envío :	23:01:22

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En el 1.2 del objeto de la convocatoria: El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de consultoría de obra para SUPERVISIÓN OBRA.

Se solicita que el comité de selección que coloque el objeto de la convocatoria correspondiente.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1.2 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge.

De acuerdo al Anexo N° 01 Definiciones del RLCE la Servicios profesionales altamente calificados consistente en ... en la supervisión de obras.

En ese sentido se modificara el nombre por: "CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA IE 41049 EVERARDO ZAPATA SANTILLANA DEL DISTRITO DE PUNTA DE BOMBON - PROVINCIA DE ISLAY - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E 41049 EVERARDO ZAPATA SANTILLANA DEL DISTRITO DE PUNTA DE BOMBON, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI 2419474

Ruc/código : 10423344909

Fecha de envío : 10/07/2024

Nombre o Razón social : SERRANO CABRERA JIMMY ENRIQUE

Hora de envío : 23:01:22

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En las condiciones del consorcio:

- 1) El número máximo de consorciados es de: 02
- 2) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de: 10%
- 3) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de: 90%

Se solicita a los representantes del comité de selección reducir el porcentaje de participación para quien acredite mayor experiencia de 90% a 50%. Ya que esto fomentara la libre concurrencia de las pequeñas empresas.

Quedando de la siguiente manera:

- 1) El número máximo de consorciados es de: 02
- 2) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de: 50%

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3

Literal: C

Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa

Las bases no han establecido un número de participantes de consorcio ni porcentaje

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E 41049 EVERARDO ZAPATA SANTILLANA DEL DISTRITO DE PUNTA DE BOMBON, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI 2419474

Ruc/código :	10423344909	Fecha de envío :	10/07/2024
Nombre o Razón social :	SERRANO CABRERA JIMMY ENRIQUE	Hora de envío :	23:05:51

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

A.EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD 60 puntos

Se solicita al presente comité de seleccion se reduzca el monto facturado acumulado equivalente de TRES VECES EL VALOR REFERENCIAL, a DOS VECES EL VALOR REFERENCIAL.

Esto fomentara la libre concurrencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** A **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se ha establecido como registro de calificación y como factor de evaluación 3 veces el valor referencial por lo que la consulta resultaría incongruente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E 41049 EVERARDO ZAPATA SANTILLANA DEL DISTRITO DE PUNTA DE BOMBON, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI 2419474

Ruc/código : 20604469636

Fecha de envío : 16/07/2024

Nombre o Razón social : CONSULTORES Y ASOCIADOS AQP S.A.C.

Hora de envío : 17:49:53

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Según las bases publicadas en el Capítulo III de Requerimiento 3.2 Términos de Referencia; B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, se observa lo siguiente referente al siguiente personal: ITEM 1: JEFE DE SUPERVISION DE OBRA: se solicita que se reduzca la experiencia mínima solicitada de 5 a 3 años. Asimismo, para que no se refleje vicios de direccionamiento se solicita acoger la consulta para que no limite la concurrencia de postores, y vele por la transparencia del proceso según el art. 2 de la ley de contrataciones..

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.2 **Página:** 90

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se Acoge:

La experiencia requerida en las bases permite satisfacer la necesidad de la entidad y conseguir un adecuado desenvolvimiento de las actividades requeridas para indicado profesional. Asimismo indicar que existe pluralidad de empresas cotizantes en la indagación de mercado que cumplen el requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E 41049 EVERARDO ZAPATA SANTILLANA DEL DISTRITO DE PUNTA DE BOMBON, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI 2419474

Ruc/código : 20604469636

Nombre o Razón social : CONSULTORES Y ASOCIADOS AQP S.A.C.

Fecha de envío : 16/07/2024

Hora de envío : 17:49:53

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Según las bases publicadas en el Capítulo III de Requerimiento 3.2 Términos de Referencia; B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, se observa lo siguiente referente al siguiente personal: ITEM 7 ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE , se solicita se amplie la definición de la experiencia del personal clave de la siguiente manera: "... especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o coordinador de la especialidad de SSOMA en la ejecución y/o, la experiencia en de OBRAS EN GENERAL...", esto hara una mayor participacion de postores en el proceso , asi mismo considera que esta solicitud enmarcada al PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA, IGUALDAD DE TRATO Y COMPETENCIA, prescritos en el artículo 2º de la Ley de contrataciones del estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.2 **Página:** 91

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente:

Indicando que la experiencia sera de la siguiente manera:

Con experiencia minima de dos (02) años como especialista y/o Ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o coordinador sw la especialidad de SSOMA en la ejecucion y/o, la experiencia en OBRAS EN GENERAL computa desde la colegiatura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E 41049 EVERARDO ZAPATA SANTILLANA DEL DISTRITO DE PUNTA DE BOMBON, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI 2419474

Ruc/código :	20604469636	Fecha de envío :	16/07/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES Y ASOCIADOS AQP S.A.C.	Hora de envío :	17:49:53

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Según las bases publicadas en el Capítulo III de Requerimiento 3.2 Términos de Referencia; B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, se observa lo siguiente referente al siguiente personal: ITEM 9 ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS , se solicita se amplie la definición de la experiencia del personal clave de la siguiente manera: "... especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o coordinador de la especialidad de instalaciones eléctricas en la ejecución y/o supervisión de OBRAS EN GENERAL...", esto hara una mayor participacion de postores en el proceso , asi mismo considera que esta solicitud enmarcada al PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA, IGUALDAD DE TRATO Y COMPETENCIA, prescritos en el artículo 2º de la Ley de contrataciones del estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.2 **Página:** 91

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

se aclara que la denominacion de proyectos similares sera de OBRAS SIMILARES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E 41049 EVERARDO ZAPATA SANTILLANA DEL DISTRITO DE PUNTA DE BOMBON, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI 2419474

Ruc/código :	20604469636	Fecha de envío :	16/07/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES Y ASOCIADOS AQP S.A.C.	Hora de envío :	17:49:53

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Según las bases publicadas en el Capítulo III de Requerimiento 3.2 Términos de Referencia; B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, se observa lo siguiente referente al siguiente personal: ITEM 10 ESPECIALISTA EN DATA Y SISTEMAS , se solicita se amplie la definición de la experiencia del personal clave de la siguiente manera: "... especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o coordinador de la especialidad de Data y Sistemas en la ejecución y/o supervisión de OBRAS EN GENERAL...", esto hara una mayor participacion de postores en el proceso , asi mismo considera que esta solicitud enmarcada al PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA, IGUALDAD DE TRATO Y COMPETENCIA, prescritos en el artículo 2º de la Ley de contrataciones del estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2 **Página: 91**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

se aclara que la denominacion de proyectos similares sera de OBRAS SIMILARES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E 41049 EVERARDO ZAPATA SANTILLANA DEL DISTRITO DE PUNTA DE BOMBON, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI 2419474

Ruc/código : 20611139463

Fecha de envío : 18/07/2024

Nombre o Razón social : E & M CONSULTORIA S.A.C.

Hora de envío : 09:00:07

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Según las bases publicadas en el Capítulo III de Requerimiento 3.2 Términos de Referencia; B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, se observa lo siguiente referente al siguiente personal: ITEM 11 ESPECIALISTA EN LIQUIDACIÓN FÍSICA , se solicita se amplie la definición de la experiencia del personal clave de la siguiente manera: "... especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o coordinador de la especialidad de liquidación de obras y/o supervisión de liquidaciones de obras, la experiencia en de OBRAS EN GENERAL...", esto hara una mayor participacion de postores en el proceso , asi mismo considera que esta solicitud enmarcada al PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA, IGUALDAD DE TRATO Y COMPETENCIA, prescritos en el artículo 2º de la Ley de contrataciones del estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2 Página: 92

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE:

ASIMISMO HABRA CAMBIO DE DENOMINACION DE "ESPECIALISTA EN LIQUIDACION FISICA" SERA ESPECIALISTA EN "ESPECIALISTA EN LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA"

ASIMISMO SE ACLARA LA DENOMINACION DE PROYECTOS SIMILARES SERA "OBRAS SIMILARES"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E 41049 EVERARDO ZAPATA SANTILLANA DEL DISTRITO DE PUNTA DE BOMBON, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI 2419474

Ruc/código : 20611139463

Fecha de envío : 18/07/2024

Nombre o Razón social : E & M CONSULTORIA S.A.C.

Hora de envío : 09:00:07

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Según las bases publicadas en el Capítulo III de Requerimiento 3.2 Términos de Referencia; B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, se observa lo siguiente referente al siguiente personal: ITEM 12 ESPECIALISTA EN LIQUIDACIÓN FINANCIERA - CONTADOR , se solicita se amplie la definición de la experiencia del personal clave de la siguiente manera: "... especialista y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o coordinador de la especialidad de liquidación financiera en obras, la experiencia ende OBRAS EN GENERAL...", esto hara una mayor participacion de postores en el proceso , asi mismo considera que esta solicitud enmarcada al PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA, IGUALDAD DE TRATO Y COMPETENCIA, prescritos en el artículo 2º de la Ley de contrataciones del estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2 Página: 92

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge:

En razon a que el profesional no es un personal clave, esencial, para la liquidacion de contrato de obra. En ese sentido, se suprimita el personal Especialista en liquidacion financiera - Contador de las bases presente proceso. el costo de obra no se modificara y su monto sera redistribuido en la estructura

Se adjunta nueva estructura de costos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E 41049 EVERARDO ZAPATA SANTILLANA DEL DISTRITO DE PUNTA DE BOMBON, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI 2419474

Ruc/código : 20611139463

Nombre o Razón social : E & M CONSULTORIA S.A.C.

Fecha de envío : 18/07/2024

Hora de envío : 09:00:07

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se observa que se esta requiriendo modelos específicos para algunos equipos del listado de equipamiento estratégico, lo cual atenta con lo establecido por la OSCE dentro de su ley y reglamento, así como de bases estándares, la cual indica que: "...no se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento, que no consten en el expediente técnico o que constituyan exigencias desproporcionadas, irrazonables o innecesarias...", por lo que se solicita cambiar los modelos siguientes equipos : Dos (02) computadoras ,

Procesador CORE I7, Con software adecuado

Por características de Core I5 Para ambos equipos, debido a que al solicitar esa característica, restringe la libre competencia de postores, se solicitada se acoga nuestra consulta, debido a que se encuentra enmarcada en el PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA, IGUALDAD DE TRATO Y COMPETENCIA, prescritos en el artículo 2º de la Ley de contrataciones del estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2 Página: 92

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge:

el equipamiento solicitado de la entidad no es desproporcional ni irracional e innecesaria siendo este esencial para el proveedor pueda realizar de trabajo de calidad para la prestación de servicios no afectandose libre concurrencia puesto que existe proveedores que cumplen con los TDR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E 41049 EVERARDO ZAPATA SANTILLANA DEL DISTRITO DE PUNTA DE BOMBON, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI 2419474

Ruc/código :	10214926062	Fecha de envío :	19/07/2024
Nombre o Razón social :	TATAJE RAMIREZ LUIS ALBERTO	Hora de envío :	06:16:55

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

SE SOLICITA CONSIDERAR COMO REQUERIMIENTO DE INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EL NO HABER SIDO INHALITADO POR EL OSCE O SUPRIMIR ESTE REQUERIMIENTO

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** cap. IV **Literal:** E **Página:** 96

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

EL REQUISITO ESTARIA DIRECCIONANDO EL PROCESO, PUES VULNERA PRINCIPIOS SEÑALADOS EN LA LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

no se acoge la observacion, la acreditacion del factor de evaluacion de la integridad publica se encuentra preestablecido en las bases estandar emitidos por el OSCE, no se puede adicionar alguna otra condicion que no establezca esta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E 41049 EVERARDO ZAPATA SANTILLANA DEL DISTRITO DE PUNTA DE BOMBON, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI 2419474

Ruc/código : 10214926062

Nombre o Razón social : TATAJE RAMIREZ LUIS ALBERTO

Fecha de envío : 19/07/2024

Hora de envío : 06:16:55

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

SE SOLICITA CONSIDERAR COMO REQUERIMIENTO DE INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EL NO HABER SIDO INHALITADO POR EL OSCE O SUPRIMIR ESTE REQUERIMIENTO

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap. IV Literal: E **Página: 96**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

EL REQUISITO ESTARIA DIRECCIONANDO EL PROCESO, PUES VULNERA PRINCIPIOS SEÑALADOS EN LA LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

no se acoge la observacion, la acreditacion del factor de evaluacion de la integridad publica se encuentra preestablecido en las bases estandar emitidos por el OSCE, no se puede adicionar alguna otra condicion que no establezca esta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E 41049 EVERARDO ZAPATA SANTILLANA DEL DISTRITO DE PUNTA DE BOMBON, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI 2419474

Ruc/código : 20602894801

Fecha de envío : 19/07/2024

Nombre o Razón social : ALABASTRO S.A.C

Hora de envío : 17:19:06

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA RESOLUCIÓN DE CONTRATO:

I) Si en caso se resuelva el contrato entre el contratista y la entidad y se someta a arbitraje de corresponder, ¿qué sucede con el contrato de supervisión?

II) De lo señalado líneas arriba, en caso la entidad señale que el contrato culmina con el supuesto señalado; se solicita pueda confirmar que el pago que corresponde a la etapa de liquidación será la misma a reconocer, dado que la supervisión realizara las mismas actividades e informe de cierre (estado situacional) que implica elaborar una preliquidación, etc. Mismas actividades y con la participación de profesionales que se desarrollan para una liquidación de obra.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: -

Literal: -

Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, Considerando el principio de Equidad del literal i) del art. 2 de la LCE no correspondería pagar el monto total de la liquidación al consultor por un contrato de obra no culminado sin embargo se reconocera proporcionalmente de acuerdo que se haya realizado .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E 41049 EVERARDO ZAPATA SANTILLANA DEL DISTRITO DE PUNTA DE BOMBON, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI 2419474

Ruc/código : 20602894801

Fecha de envío : 19/07/2024

Nombre o Razón social : ALABASTRO S.A.C

Hora de envío : 17:19:06

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

RESPECTO AL PAGO CORRESPONDIENTE A LA SUPERVISIÓN POR AMPLIACIÓN DE PLAZO: Se solicita confirmar al comité que, de corresponder una ampliación de plazo para la supervisión, el pago que corresponde a la supervisión por este concepto va ser en función a la tarifa unitaria ofertada y el número de días ampliados.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, De conformidad con el sistema de contratación, y según diversas opiniones correspondiera pagar de acuerdo a lo efectivamente supervisado por el contratista, en base a la tarifa que este ofertó en su momento por el periodo o unidad de tiempo definido en los documentos del procedimiento de selección, siempre y cuando esta ampliación esté referida al supuesto del numeral 199.7 del Artículo 199 del RLCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E 41049 EVERARDO ZAPATA SANTILLANA DEL DISTRITO DE PUNTA DE BOMBON, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI 2419474

Ruc/código : 20602894801

Fecha de envío : 19/07/2024

Nombre o Razón social : ALABASTRO S.A.C

Hora de envío : 17:19:06

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

RESPECTO AL AVANCE DE OBRA: Se consulta al comité de selección, si actualmente la obra se encuentra en ejecución y cuál es el porcentaje de avance a la fecha de absolución de consultas.

Basamos nuestro pedido en marco de la LEY N° 27806.- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: -

Literal: -

Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Aclara:

Que a la fecha la obra no ha iniciado su plazo de ejecución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E 41049 EVERARDO ZAPATA SANTILLANA DEL DISTRITO DE PUNTA DE BOMBON, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI 2419474

Ruc/código : 20602894801

Fecha de envío : 19/07/2024

Nombre o Razón social : ALABASTRO S.A.C

Hora de envío : 17:19:06

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

SE SOLICITA: PRECISAR SI LA ETAPA DE RECEPCIÓN DE OBRA ESTÁ COMPRENDIDA DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA O ESTA VA A SER REALIZADO EN CONFORMIDAD CON EL ART. 208 DEL RLCE EN SUS TÉRMINOS Y PLAZOS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara

Esta comprendida dentro del plazo de ejecucion de obra, debido a lo estipulado en el nuemar1 142.4 del Artículo 142 del RLCE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E 41049 EVERARDO ZAPATA SANTILLANA DEL DISTRITO DE PUNTA DE BOMBON, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI 2419474

Ruc/código : 20602894801

Fecha de envío : 19/07/2024

Nombre o Razón social : ALABASTRO S.A.C

Hora de envío : 17:19:06

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

CON RESPECTO AL PLAZO DE SERVICIOS DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE SUPERVISION: En el punto 10 FORMA DE PAGO del capitulo III,

Se menciona que el plazo de ejecucion de supervision y liquidacion de obra es de 450 dias calendarios, mientras que en el punto 9 PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO del Capitulo III Menciona que el plazo de ejecucion del servicio es de 346 dias calendarios, se solicita al comite de seleccion indicar cual es el plazo veridico.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 9

Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Precisa:

Se precisa que el plazo de los servicios de supervision y liquidacion es de 346 dias calendarios 316 para la supervision de obra y 30 para la liquidacion de obra.

Por el cual corregira el plazo consignado en el punto 10 Forma de pago y el plazo consignado en el punto 2.6 Forma de pago, los cuales consignan el plazo de 450 dias calendarios

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E 41049 EVERARDO ZAPATA SANTILLANA DEL DISTRITO DE PUNTA DE BOMBON, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI 2419474

Ruc/código : 20602894801

Fecha de envío : 19/07/2024

Nombre o Razón social : ALABASTRO S.A.C

Hora de envío : 17:19:06

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA FORMACIÓN ACADÉMICA DEL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE: En virtud del principio de libre concurrencia del Art. 2 de la Ley de contrataciones del Estado, solicitamos al comité se valide la participación del INGENIERO INDUSTRIAL y/o INGENIERO AMBIENTAL establecido en su título profesional. Dicho requerimiento no vulnera las bases ni restringe la participación de mayores postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** B.1 **Página:** 89

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge:

De acuerdo a ello Especialista en seguridad, salud y ambiente que deba tener la siguiente formación académica: (01) ingeniero industrial o ingeniero civil o Ingeniero ambiental o afines, titulado y colegiado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E 41049 EVERARDO ZAPATA SANTILLANA DEL DISTRITO DE PUNTA DE BOMBON, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI 2419474

Ruc/código : 20602894801

Fecha de envío : 19/07/2024

Nombre o Razón social : ALABASTRO S.A.C

Hora de envío : 17:19:06

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA FORMACIÓN ACADÉMICA DEL ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS: En virtud del principio de libre concurrencia del Art. 2 de la Ley de contrataciones del Estado, solicitamos al comité se valide la participación del INGENIERO ELECTRICISTA y/o INGENIERO ELÉCTRICO establecido en su título profesional. Dicho requerimiento no vulnera las bases ni restringe la participación de mayores postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B.1 **Página: 89**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge:

De acuerdo a ello Especialista en Instalaciones eléctricas y mecánicas que deberá tener la siguiente formación académica: "(01) ingeniero electricista o ingeniero mecánico eléctrico o ingeniero electrónico, o ingeniero eléctrico, titulado y colegiado"

Asimismo se precisa que la denominación es "ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS" será especialista en instalaciones eléctricas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E 41049 EVERARDO ZAPATA SANTILLANA DEL DISTRITO DE PUNTA DE BOMBON, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI 2419474

Ruc/código :	20602894801	Fecha de envío :	19/07/2024
Nombre o Razón social :	ALABASTRO S.A.C	Hora de envío :	17:19:06

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA FORMACIÓN ACADÉMICA DEL ESPECIALISTA EN DATA Y SISTEMAS: En virtud del principio de libre concurrencia del Art. 2 de la Ley de contrataciones del Estado, solicitamos al comité se valide la participación del INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES establecido en su título profesional. Dicho requerimiento no vulnera las bases ni restringe la participación de mayores postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** B.1 **Página:** 89

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge:

De acuerdo a ello Especialista en DATA Y SISTEMAS que deba tener la siguiente formación académica: "(01) Ingeniero de Sistemas, ingeniero en telecomunicaciones Titulado y Colegiado"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E 41049 EVERARDO ZAPATA SANTILLANA DEL DISTRITO DE PUNTA DE BOMBON, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI 2419474

Ruc/código : 20602894801

Fecha de envío : 19/07/2024

Nombre o Razón social : ALABASTRO S.A.C

Hora de envío : 17:19:06

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

RESPECTO A LOS AÑOS DE EXPERIENCIA PARA EL SUPERVISOR DE OBRA: En virtud del principio de libre concurrencia del Art. 2 de la Ley de contrataciones del Estado, solicitamos al comité reducir los años de experiencia de dicho profesional de 05 años a 03 años, dado que un profesional que tenga TRES años de experiencia en obras similares tiene los conocimientos suficientes para supervisar obras de envergaduras como la que tiene por objeto la presente convocatoria, dicho requerimiento no vulnera las bases ni restringe la participación de demás postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** B.2 **Página:** 90

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Ne se Acoge, el OSCE en diversas Opiniones ha señalado que la ¿experiencia¿ es " es la destreza adquirida por la reiteración de determinada conducta en el tiempo, es decir, por la habitual ejecución de una prestación. En ese sentido, a fin de determinar la idoneidad del personal clave en ejercicio de sus facultades el Area Usuaría se ratifica los años establecidos para el personal clave.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E 41049 EVERARDO ZAPATA SANTILLANA DEL DISTRITO DE PUNTA DE BOMBON, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI 2419474

Ruc/código : 20602894801

Nombre o Razón social : ALABASTRO S.A.C

Fecha de envío : 19/07/2024

Hora de envío : 17:19:06

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE - JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA: En virtud del principio de libre concurrencia del Art. 2 de la Ley de contrataciones del Estado, se solicita al comité se valide añadir la experiencia de SUPERVISIÓN DE OBRAS. Dicho requerimiento no vulnera las bases ni restringe la participación de mayores postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B.2 Página: 90

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Aclara
que esa experiencia ya se encuentra comprendida dentro de supervisor de obra

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E 41049 EVERARDO ZAPATA SANTILLANA DEL DISTRITO DE PUNTA DE BOMBON, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI 2419474

Ruc/código : 20602894801

Fecha de envío : 19/07/2024

Nombre o Razón social : ALABASTRO S.A.C

Hora de envío : 17:19:06

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA EXPERIENCIA DE LOS ESPECIALISTAS: ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS, PRESUPUESTOS, PROGRAMACIÓN Y VALORIZACIONES; ESPECIALISTA EN CONTROL DE CALIDAD; ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Y/O OBRAS DE ARTE; ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS METÁLICAS; ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA, EQUIPAMIENTO Y CAPACITACIÓN; ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS; ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS: en la experiencia de los profesionales antes mencionados se observa EJECUCIÓN Y/O SUPERVISIÓN DE OBRAS EN GENERAL, sin embargo también se menciona EXPERIENCIA EN PROYECTOS SIMILARES, solicitamos al Comité de Selección ACLARAR cuál de las dos experiencias que se solicitan es la verídica, todo esto a fin de no generar confusiones posteriores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B.2 **Página: 91**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Aclara:

se suprime el termino obras en general y sera en obras similares

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E 41049 EVERARDO ZAPATA SANTILLANA DEL DISTRITO DE PUNTA DE BOMBON, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI 2419474

Ruc/código : 20602894801

Fecha de envío : 19/07/2024

Nombre o Razón social : ALABASTRO S.A.C

Hora de envío : 17:19:06

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE - ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA, EQUIPAMIENTO Y CAPACITACIÓN; ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE: En virtud del principio de libre concurrencia del Art. 2 de la Ley de contrataciones del Estado, se solicita al comité se valide añadir la experiencia de SUPERVISIÓN DE OBRAS. Dicho requerimiento no vulnera las bases ni restringe la participación de mayores postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B.2 **Página: 91**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se PRECISA:

indicando que la experiencia sera de la siguiente manera:

ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA, EQUIPAMIENTO Y CAPACITACION

ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE

"a los profesionales antes mencionados si se esta considerando la experiencia de supervisor, en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E 41049 EVERARDO ZAPATA SANTILLANA DEL DISTRITO DE PUNTA DE BOMBON, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI 2419474

Ruc/código : 20602894801

Fecha de envío : 19/07/2024

Nombre o Razón social : ALABASTRO S.A.C

Hora de envío : 17:19:06

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE: Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia, solicitamos incluir la experiencia para dicho especialista como PREVENCIÓNISTA DE SEGURIDAD y/o ESPECIALISTA EN SEGURIDAD. Dicho requerimiento no vulnera las bases ni restringe la participación de mayores postores

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: B.2

Página: 91

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge:

La experiencia requerida en las bases permite satisfacer la necesidad de la entidad y conseguir un adecuado desenvolvimiento de las actividades requeridas para indicado profesional. Asimismo indicar que existe pluralidad en cotizantes en la indagación de mercado que cumplen el requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E 41049 EVERARDO ZAPATA SANTILLANA DEL DISTRITO DE PUNTA DE BOMBON, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI 2419474

Ruc/código :	20602894801	Fecha de envío :	19/07/2024
Nombre o Razón social :	ALABASTRO S.A.C	Hora de envío :	17:19:06

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ESPECIALISTA EN DATA Y SISTEMAS: Se solicita al comité valide ampliar el CARGO del especialista y que este sea en OBRAS EN GENERAL. Basamos nuestro pedido en el Principio de Libertad de concurrencia que rige las contrataciones del estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** B.2 **Página:** 91

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se Acoge:

-se solicita que el personal tenga experiencia en OBRAS SIMILARES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E 41049 EVERARDO ZAPATA SANTILLANA DEL DISTRITO DE PUNTA DE BOMBON, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI 2419474

Ruc/código : 20602894801

Fecha de envío : 19/07/2024

Nombre o Razón social : ALABASTRO S.A.C

Hora de envío : 17:19:06

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL ESPECIALISTA EN DATA Y SISTEMAS: Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia, solicitamos incluir la experiencia para dicho especialista como ESPECIALISTA TIC y/o ESPECIALISTA EN COMUNICACIONES y/o ESPECIALISTA EN REDES Y CABLEADO. Dicho requerimiento no vulnera las bases ni restringe la participación de mayores postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** B.2 **Página:** 91

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge Parcialmente:

Indicando que la experiencia sera de la siguiente manera:

"Con experiencia mínima de dos (02) años como especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o coordinador de la especialidad de Data y Sistemas y/o Especialista en telecomunicaciones en la ejecución y/o supervisión de obras, la experiencia en OBRAS SIMILARES computa desde la colegiatura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E 41049 EVERARDO ZAPATA SANTILLANA DEL DISTRITO DE PUNTA DE BOMBON, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI 2419474

Ruc/código :	20602894801	Fecha de envío :	19/07/2024
Nombre o Razón social :	ALABASTRO S.A.C	Hora de envío :	17:19:06

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

RESPECTO A LAS TERMINOLOGÍAS DE OBRAS SIMILARES: Dado la característica de la Obra a ser supervisada, y afín de promover la mayor participación de postores y en virtud artículo 2. Principios que rigen las contrataciones del estado, principalmente lo redactado en los literales a) libertad de concurrencia, b) igualdad de trato, f) eficiencia y eficacia e) equidad. Se solicita al comité se considere las siguientes terminologías para la experiencia del PERSONAL CLAVE: CREACIÓN y/o ADECUACIÓN y/o RECONSTRUCCIÓN y/o FORTALECIMIENTO y/o REMODELACIÓN y/o HABILITACIÓN y/o RESTITUCIÓN y/o SUSTITUCIÓN y/o OBRA NUEVA y/o SALDO DE OBRA y/o INSTALACIÓN y/o REPARACIÓN y/o ACONDICIONAMIENTO y/o IMPLEMENTACIÓN y/o REPOSICIÓN y/o HABILITACIÓN y/o REFACCIÓN y/o NUEVO O LA COMBINACIÓN DE LAS TERMINOLOGIAS ANTERIORES.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: C Página: 92

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge Parcialmente;

Indicando que la definición de OBRAS SIMILARES sera de la siguiente manera:

Creacion y/o construcción y/o Reconstruccion y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación de obras y/o saldo de obras públicas y/o privados de: Edificaciones de centros educativos, instituciones educativas, institutos, centros técnico productivos, puestos de salud, centros de salud, centro médico especializado, policlínico, clínicas, universidades, viviendas multifamiliares, oficinas, multifamiliares y/o departamentos, instituciones públicas, entidades bancarias, hoteles, palacios municipales, sedes institucionales, centros penitenciarios, comisarias, centros comerciales, complejos deportivos y estadios y edificaciones en general. PARA EL PERSONAL CLAVE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E 41049 EVERARDO ZAPATA SANTILLANA DEL DISTRITO DE PUNTA DE BOMBON, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI 2419474

Ruc/código :	20602894801	Fecha de envío :	19/07/2024
Nombre o Razón social :	ALABASTRO S.A.C	Hora de envío :	17:19:06

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA DEFINICION DE OBRAS SIMILARES: Afín de promover la mayor participación de postores y en virtud artículo 2. Principios que rigen las contrataciones del estado, principalmente lo redactado en los literales a) libertad de concurrencia, b) igualdad de trato, f) eficiencia y eficacia e) equidad. Se solicita al comité ampliar las obras similares para la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE: OFICINAS ADMINISTRATIVAS, puesto que son infraestructuras de igual o mayor envergadura como la que tiene por objeto la presente convocatoria.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: C Página: 92

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge

LA EXPERIENCIA SOLICITADA YA SE ENCUENTRA SOLICITADA YA SE ENCUENTRA DENTRO DEL TERMINOS EDIFICACION EN GENERAL LA CUAL SERA CONSIDERADA EN LAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E 41049 EVERARDO ZAPATA SANTILLANA DEL DISTRITO DE PUNTA DE BOMBON, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI 2419474

Ruc/código : 10404313598

Fecha de envío : 19/07/2024

Nombre o Razón social : HUERTAS JARA ALEXANDER PRIMITIVO

Hora de envío : 22:51:03

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Numeral: 12 ¿Estructura de Valor Referencial¿

Se solicita modificar la estructura de costos para la etapa de supervisión de obra, debido a que el personal Jefe de Supervisión de obra presenta un plazo de 10 meses, el cual debería reemplazarse con un plazo de 10.53 meses porque la etapa de supervisión de obra consta de 316 días calendario y según el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE) Art. 186 Supervisor de Obras numeral 186.1. ¿Durante la ejecución de la obra, se cuenta, de modo permanente y directo con un supervisor¿, por lo cual exigimos que se cambie el plazo para dicho profesional.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 63

Literal: 63

Página: 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge

SE MODIFICARA LA ESTRUCTURA DE COSTOS Y SE PUBLICARA EN LAS BASES INTEGRADAS NO HABIENDO MODIFICACIÓN A LAS VALOR RERENCIAL FINAL AL MONTO PUBLICADO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E 41049 EVERARDO ZAPATA SANTILLANA DEL DISTRITO DE PUNTA DE BOMBON, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI 2419474

Ruc/código : 10404313598

Nombre o Razón social : HUERTAS JARA ALEXANDER PRIMITIVO

Fecha de envío : 19/07/2024

Hora de envío : 22:51:03

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Numeral: 6.3 ¿DE LA RECEPCION DE LA OBRA Y CONFORMIDAD¿

Se solicita agregar un plazo para la etapa de Recepción de la Obra, yaqué en el numeral 6.3 ¿DE LA RECEPCION DE LA OBRA Y CONFORMIDAD¿ del TDR, indican y establecen el procedimiento con ¿PLAZOS¿ para esta etapa e incluso en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE) indican un procedimiento con plazos, por lo cual exigimos agregar un plazo para la etapa de Recepción de Obra y por ende agregar su remuneración en la estructura de costos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 44

Literal: 44

Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, El plazo se encuentra regulado en el artículo 208 de RLCE, y la participación del Supervisor es una de las obligaciones legales establecidas en el rederido artículo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E 41049 EVERARDO ZAPATA SANTILLANA DEL DISTRITO DE PUNTA DE BOMBON, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI 2419474

Ruc/código : 10404313598

Fecha de envío : 19/07/2024

Nombre o Razón social : HUERTAS JARA ALEXANDER PRIMITIVO

Hora de envío : 22:51:03

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

De la consulta anterior en caso no agregar un plazo para la etapa de Recepción de Obra, ACLARAR si esta actividad se encuentra dentro de los 316 días calendario de la Etapa de Supervisión o Liquidación

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 44 Literal: 44 **Página: 44**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara Esta comprendida dentro del plazo de ejecución de obra Y REGULADA POR EL 208 RLCE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E 41049 EVERARDO ZAPATA SANTILLANA DEL DISTRITO DE PUNTA DE BOMBON, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI 2419474

Ruc/código :	10404313598	Fecha de envío :	19/07/2024
Nombre o Razón social :	HUERTAS JARA ALEXANDER PRIMITIVO	Hora de envío :	22:51:03

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

En el punto 2 de la Metodología, se exige retirar la identificación in situ de las zonas más críticas y soluciones preliminares a estas, debido a estaría exigiendo al postor ir a la zona de proyecto y elevar el presupuesto para la elaboración de la oferta, el cual trascendiera la libre competencia, ya que los postores de se encuentran cerca de la zona tendrían favoritismo, además el OSCE ya se ha manifestado en procesos anteriores que al exigir visitas al lugar del proyecto es innecesario para esta primera etapa de presentación de ofertas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 96 Literal: 96 Página: 96

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

no se admite la observacion los factores de evaluacion son potestativos si el postor lo presenta o no, la verificacion insitu es responsabilidad de cada postor para la elaboracion de su plan de trabajo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E 41049 EVERARDO ZAPATA SANTILLANA DEL DISTRITO DE PUNTA DE BOMBON, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI 2419474

Ruc/código :	10404313598	Fecha de envío :	19/07/2024
Nombre o Razón social :	HUERTAS JARA ALEXANDER PRIMITIVO	Hora de envío :	22:51:03

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Se solicita ampliar las similares para la experiencia del jefe de supervision de obra ya que se esta limitando a solo experiencia en obras de infraestructura educativa, lo cual restringue la participacion de mas postores y por ende de profesionales calificados; ademas de ser desproporcional exigir el plazo de minimo 05 años de experiencia, por tanto se solicita aceptar la experiencia para el jefe en obras SIMILARES las cuales se detallan en la pagina siguiente y también se solicita reducir de 05 a 03 años los años de experiencia mínima desde su colegiatura lo cual es mas coherente y promueve la participación de mas postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 90 **Literal:** 90 **Página:** 90

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se Acoge:

- Se precisa que el JEFE DE SUPERVISION DE OBRA su experiencia esta definida al alcance de obras similares, que considera entre otras obras las EDIFICACION EN GENERAL conforme a lo descrito en la pag 76 de las bases del proceso

- Respecto a la reduccion de años de experiencia no se acoge, en razon que la experiencia requerida en las bases permite satisfacer la necesidad de la entidad y conseguir una adecuado desemvolvimiento de las actividades requeridas para indicado profesional. Asimismo indicar que existe pluralidad en cotizantes en la indagacion de mercado que cumplen el requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E 41049 EVERARDO ZAPATA SANTILLANA DEL DISTRITO DE PUNTA DE BOMBON, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI 2419474

Ruc/código : 10404313598

Fecha de envío : 19/07/2024

Nombre o Razón social : HUERTAS JARA ALEXANDER PRIMITIVO

Hora de envío : 22:51:03

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Se solicita ampliar la experiencia similar ya que solo se esta aceptando INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, restringiendo la participacion de postores y lo que va encontra de los principios de las contrataciones publicas, se solicita aceptar experiencia en centros de salud, oficinas administrativas, institutos, edificio gubernamentales, instituciones penitenciarios, hoteles, palacios municipales, etc

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 93 **Literal:** 93 **Página:** 93

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se Acoge:

- Se precisa que el JEFE DE SUPERVISION DE OBRA su experiencia esta definida al alcance de obras similares, que considera entre otras obras las EDIFICACION EN GENERAL conforme a lo descrito en la pag 76 de las bases del proceso

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null